

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras.—Expropiación

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que se han ocupado con la carretera de tercer orden de Treceño á la de Piedras Luengas á Tinamayor, sección de Cadená al puesto del Arrudo, en el Ayuntamiento de Valtáliga, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 24 del corriente á las diez de su mañana para verificar el pago á los propietarios interesados en la casa Consistorial de dicho Ayuntamiento concurrencia de los señores Alcalde y Secretario.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que en dicho día y hora comparezcan á percibir los importes que les correspondan.

Santander 11 de mayo de 1910.
 —El Ingeniero Jefe.

Universidad Literaria de Valladolid

A las diez de la mañana del domingo 22 del actual, se reunirán en la Universidad (edificio de San Gregorio) Catedra núm. 3, los señores Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los establecimientos de enseñanza del Distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de abril próximo pasado, publicado en la Gaceta de Madrid del día siguiente.

Valladolid 11 de Mayo de 1910.
 El Vice-Rector, Dr. Arsenio Misol.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA SUBASTA

Acordado por esta Corporación la subasta de los artículos que á continuación se expresan para las necesidades del Hospital provincial, Casa de Caridad é Inclusa, durante el segundo semestre del año actual, ó sea desde primero de

Julio hasta 31 de diciembre, la misma señala el 18 de junio próximo y hora de las once de la mañana para la celebración del acto en el salón de sesiones de la Corporación.

La subasta se celebrará por medio de proposiciones libres para todos ó algunos de los artículos objeto de la misma, en sobres cerrados, en papel de 11.^a clase, en la que se expresará en letra, con claridad y sin emiendas ni raspaduras, el peso de unidad y precio del artículo que ofrezcan, con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio y que se halla de manifiesto, á disposición de los que quieran consultarle, en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los licitadores acompañarán á las proposiciones la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el depósito de doscientas cincuenta pesetas; no admitiéndose ninguna proposición con fracción menor de un céntimo de peseta.

Los gastos de inserción de este anuncio y demás que se originen serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 14 de Mayo de 1910.
 —El Vicepresidente, Salvador Aja.
 —El Secretario, Daniel López Gurruchaga.

Artículos que se expresan

Pan, carne, tocino salado del país, aceite, garbanzos, alubias, arroz, vin, patatas y carbón mineral procedente de Gijón.

Aduana de Santander

El día 21 del mes actual á las doce horas tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

LOTE ÚNICO

Doce cajas con partes de una maquinaria, tasado en diez pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 14 de mayo de 1910.
El Administrador, *Ricardo Mestre*.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 3 de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente fué elegido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, el concejal don Francisco Daniel Tonebor Fernández, quien ocupó su puesto.

A continuación fué elegido primer teniente Alcalde de esta Corporación, el Concejal don Luis Toca.

Del mismo modo fué elegido segundo Teniente Alcalde de la misma, al Concejal don José Corraes Setién.

Seguidamente fué elegido Regidor Interventor de expresada Corporación, el Concejal don Ramón Arredondo Maza, y suplente de dicho cargo, el Concejal don Marcelino Corrales Corrales Cobo.

A continuación fué elegido Regidor interventor de repetida Corporación el Concejal don Domingo Trueba Fernández, siendo poseionados todos de sus respectivos cargos.

Se acuerda designar los sábados de cada semana y hora de las tres y media de su tarde para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación, por término de una hora.

Día 10

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada por los asiste-

tes á excepción de los Concejales don Luis Villa y don Federico Liáñez.

Se acuerda á instancia de don Julio Peña y don Martín Casado, el primero arrendatario de la subasta de Consumos de esta localidad en el presente año, el traspaso de la misma al segundo, con todos los derechos y cargos que existen en el expediente de la referida subasta.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de Barrio hechos por la Presidencia.

Fueron designadas las Comisiones prevenidas por el artículo 60 de la Ley Municipal.

Se acordó quede sobre la mesa la instancia presentada por el señor Alcalde Presidente en la cual hace constar la renuncia en el citado cargo.

Se acordó igualmente quede sobre la mesa la instancia suscrita por don Luis Toca, primer teniente Alcalde de esta Corporación en la que se hace constar, renuncia de expresado cargo.

Se acordó exponer al público por quince días á los efectos de reclamación, las hojas presentadas y que han de servir de base para formar el padrón de habitantes de esta localidad.

Se acordó que por el Secretario del Ayuntamiento se forme el oportuno inventario de los bienes y documentos pertenecientes á este Municipio.

Se acordó contribuir con cincuenta pesetas para el arreglo de la Ermita de Jesús del Monte, en el pueblo de Praves.

Se acordó designar el 16 del actual y hora de las tres de su tarde para subastar las obras de reposición del Puente de la Punterbla, en el pueblo de Beranga.

Día 13

Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Día 15

Se dió lectura del acta anterior fué aprobada.

Se acordó desestimar la instancia presentada por el señor alcalde Presidente de esta Corporación de la cual se dió cuenta en la sesión anterior y en la que renunciaba el cargo citado, siendo desestimada en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de febrero de 1882.

Igualmente y en virtud de lo dispuesto en dicha disposición, se acordó desestimar la instancia presentada por el primer teniente

Alcalde de esta Corporación y en la cual se renunciaba dicho cargo.

Se acordó llevar á efecto la plantación de 300 árboles plátanos en las márgenes de la carretera provincial de Beranga á Cagigas Plantadas, dentro del casco de este pueblo de Hazas, bajo las condiciones prevenidas por la Comisión provincial.

Se acordó excluir de este alistamiento del reemplazo actual, en el acto de la rectificación del mismo, al mozo Paulino Ruiz Fernández, natural de Beranga, por haber sido incluido con mejor derecho, en el del Ayuntamiento de Poza de la Sal, provincia de Burgos.

Se acordó que por He menegildo Expósito, vecino de Beranga y denunciante de haberse hecho en el mismo pueblo cierre de terrenos comunales, manifieste el sitio donde se han verificado aquellos.

Día 24

Aprobar el acta anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Corporación, Junta de Asociados, adoptados durante el cuarto trimestre de 1909.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó incluir en el alistamiento de este Municipio en el reemplazo y en el acto de la rectificación del mismo, al mozo Francisco Daniel Trueba Fernández, en virtud de lo ordenado por el señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, en comunicación del 16 del actual.

Se acordó socorrer con 5 pesetas á cada uno de los mozos de esta localidad que el día primero del próximo febrero ingrese en filas, por el cupo de este Ayuntamiento.

Día 29

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó anunciar la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, vacante por término de ocho días, por haber renunciado de dicho cargo el Depositario don Perfecto Fernández Uslá.

Día 30

Se procedió á la rectificación del alistamiento del reemplazo del año actual.

5 de febrero

Aprobación del acta anterior.

Se acordó nuevamente anunciar la vacante de la Depositaria de es-

te Ayuntamiento por término de ocho días por no haber sido solicitada en el plazo anterior.

Se acordó gratificar con 40 pesetas al alguacil y cartero de este Municipio.

Se acordó también gratificar con 75 pesetas á don Constancio Delgado, maestro de la escuela mixta de Beranga, por los buenos servicios prestados en la enseñanza.

Día 11

Se procedió al examen de las hojas que han de servir de base para la formación del padrón de habitantes de este Municipio, suspendiéndose dicho trabajo para continuarle en la sesión ordinaria del día 12.

Día 12

Se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento del reemplazo del año actual.

Ordinaria

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó prorrogar por 8 días más el anuncio de la vacante de la Depositaria de este Ayuntamiento.

Se acordó que esta Corporación celebre sesión extraordinaria el 16 á las dos de su tarde, para continuar el examen de las hojas del padrón de habitantes.

Se acordó gratificar á Lúcio San Emeterio con 5 pesetas por trabajos que verificó en el puente de la Punterilla, del pueblo de Beranga, cuando fué caído aquél.

Día 13

Se procedió al sorteo de los mozos del alistamiento del presente reemplazo.

Día 16

Se acordó designar en Comisión á los vecinos don Fidel Aja, don Pedro San Román, don Manuel de la Isla, don Gonzalo del Corro y don Elisardo Osorio, para que inspeccionen las hojas cubiertas por los vecinos, para la formación del padrón de habitantes, por aparecer en varias de aquellas mayores números de familias que las residentes en esta localidad; exponiéndose por los concejales Llama y Villa no estaban conformes con la designación de la precedente Comisión.

Día 19

Se dió lectura de las actas anteriores ordinaria y extraordinaria, siendo aprobada la primera por unanimidad y la segunda por ma-

yoría, á excepción de los concejales Llama y Corrales (José), que manifestaron su conformidad con lo expuesto por el primero y el señor Villa en la misma.

Se acordó á instancia de Faustino Rebollar, de Pedro Renedo y Antonio Carral, el primero arrendatario de la subasta de cereales, carne de cerdos y jabón duro y blando de esta localidad, en el presente año, el traspaso de los derechos de la misma á los segundos, con las mismas obligaciones y cargos que constan en referida subasta.

Quedó enterada la Corporación de haber sido designado el señor Inspector provincial para girar una visita extraordinaria á la escuela de Beranga, á fin de informar si es susceptible de división para dos locales escuelas.

Se acordó publicar la lista de compromisarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no haberse reclamado en contra de las mismas.

Quedó enterada la Corporación de la relación publicada por la Diputación provincial, relativa á las cantidades que en el presente año por contingente les corresponde satisfacer á los Ayuntamientos, perteneciendo á este la suma de 1.981,16 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 del pasado enero, relativa á la formación del Censo de población.

Se acordó designar en Comisión á los concejales don Luis Toca y don Marcelino Corrales y don José Corrales, á fin de que informen sobre las instancias presentadas por los aspirantes á la plaza de Depositario de este Ayuntamiento.

Se acordó designar en comisión á los Concejales citados don Luis Toca, don José Corrales y don Marcelino Corrales con el fin de examinar el terreno que ocupa el ferial de Beranga, vean la forma de poder estenderle.

Día 26

Aprobar el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de haberse satisfecho á la Diputación provincial las cantidades de 612 pesetas 50 céntimos, que por arbitrio y 25 céntimos que por cántara de vino adeudaba de los años de 1902 y 1903.

También quedó enterada de haberse satisfecho á la misma Diputación provincial la suma de 620 pesetas y 10 céntimos, que por el repartimiento provincial de dichos

años de 1902 y 1903 adeuda este Ayuntamiento; deducidas 757 pesetas 82 céntimos, importe del 55 por 100 de bonificación.

Se acordó que por la presidencia se requiera á Hermenegildo Expósito, vecino de Beranga, para que manifieste los derechos que le asisten á los terrenos comunales cercados por el mismo en dicho pueblo y barrio del Garete.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobada la liquidación del presupuesto de gastos del año 1909.

Se acordó nombrar á don José Gómez Gutiérrez, Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con el haber anual de 200 pesetas; aceptando la fianza propuesta por dicho Depositario, que lo es la de don José María Gutiérrez Abascal.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó que esta Corporación celebre sesión extraordinaria el día 27 del corriente á las 3 de su tarde para dar cuenta del informe de la Comisión designada para el examen de las hojas del padrón de habitantes.

Se acuerda abonar varios pagos

Día 27

Se acordó proceder á la formación de habitantes de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Comisión designada para la inspección de las hojas del mismo, excluyendo á los individuos que en dicho informe se dice no residen en la localidad.

Día 5

Se aprueban las actas anteriores.

Se acordó se informe por la Junta administrativa del pueblo de Beranga, en el expediente sobre cierre de terrenos comunales verificado por Hermenegildo Expósito y Miguel Velasco.

Se acordó se requiera por la Presidencia á don Federico Pila para que manifieste el derecho que tiene al terreno comunal cercado en el pueblo de Beranga y sitio de Sarabia.

Se acordó designar á don Saturnino Velasco tallador de los mozos del actual reemplazo, y á don Genaro de Toca, médico titular de este municipio para el reconocimiento de los mismos.

Se acordó aprobar el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, exponiéndose al público por término de ocho días.

Día 6

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo.

Día 14

Aprobación del acta anterior.

Se acordó informar favorablemente el expediente promovido por don Isidoro Rosales para la subasta de un terreno comunal radicante en el Monte de Liegra y sitio de Cierro Oveja y Campillos.

Se acordó pase á informe de la Junta administrativa del pueblo de Beranga, la instancia remitida por el señor Administrador de Hacienda de la provincia y suscrita por don Mamerto Oveja, en súplica de que le sean adjudicadas varias parcelas de terrenos del citado y común, en el mismo pueblo y sitio de Trascara.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido las certificaciones de tallamiento y reconocimiento del mozo Joaquín Solórzano Hoyo, número 5 del sorteo del actual reemplazo.

Quedó enterada también la Corporación de haber sido nombrado don Timoteo Salvador, maestro interino de la escuela mixta del pueblo de Beranga.

Se acordó dar un voto de gracias á la Comisión designada para intervenir en la compra de terrenos del ensanche del ferrial de Beranga.

Día 19

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó se encaminen los documentos estadísticos de la contribución territorial relativos á los individuos que el Recaudador de este partido presenta en descubierto.

Se acordó á instancia del Concejal don Ramón Arredondo, quede sobre la mesa la instancia presentada por Dámaso San Juan, en la que solicita le sea adjudicado un terreno comunal de seis áreas de extensión, radicantes al sitio del Vesudio de este pueblo.

Se acordó la distribución de fondos de este mes.

Se acordó abonar los jornales invertidos en el pasado mes de enero, para plantar 300 árboles de plátano por cuenta de este municipio, en las márgenes de la carretera provincial de Beranga á Cagigas Plantadas.

Se acordó sean abiertos los terrenos comunales cercados durante el último año, sin las condiciones legales.

Día 26

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se acordó designar el día 30 del corriente y hora de las tres de su tarde para resolver los expedientes del actual reemplazo pendientes de resolución.

Se acordó conceder á la madre del mozo número 8 del sorteo del reemplazo de 1909, Juan Jesús Gutiérrez Hornedo, el plazo de dos días para que justifique la evención legal.

Se acordó nuevamente quede sobre la mesa la instancia presentada por don Dámaso San Juan.

Quedó enterada la Corporación de haber sido devuelta al Administrador de Hacienda de la provincia, de orden de la misma, la instancia suscrita por don Mamerto Oveja.

Extraordinaria del día 31

Se acordó declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, Emilio Francisco Trueba Llana, Angel Perfecto Expósito Cobo y Agustín Conchado Cobo, por no haber comparecido á ninguna de las operaciones del mismo.

Se acordó declarar soldados sin reclamación al mozo número 5 del sorteo, Joaquín Solórzano Hoyo.

Se acordó declarar comprendido en el artículo 31 de la ley de reclutamiento al mozo Francisco Daniel Trueba Fernández.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se extiende la presente, en Hazas en Cesto 1.º de abril de 1910.—El Alcalde, *Francisco D. Trueba*.—El Secretario, *Octavio de Hazas*.

EDICTOS

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el Patrón de la lancha de pesca «Ya Veremos», Florencio Iradi Yrula han sido hallados en la mar dos bidones vacíos y bastante deteriorados, y uno igualmente por Eugenio Marquina Patrón del vapor paquero F.º 347

Lo que se hace público por medio de este edicto para que los que crean ser sus dueños, presenten las oportunas reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del plazo de 30 días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 14 de mayo de 1910.
Jaime Montaner

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Director Local de Navegación.

Hace saber: Que el día 10 del actual, y por el Carabinero de la Sección de Galizano, Manuel Turo y Moreno fué hallada en el sitio de la Costa nombrado Cucharon una pipa vacía que tiene grabadas las marcas A. N. Q.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que se crean con derecho á ella presenten la oportuna reclamación ante esta Comandancia de Marina, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 13 de mayo de 1910.
Jaime Montaner

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de abril último y en los días que á continuación se expresan:

Día 6

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fuó aprobada la subasta celebrada para contratar el servicio de alumbrado público por electricidad en los pueblos de Mioño, Lusa, Santullán, Oatón y Otañes de este término municipal y se adjudicó definitivamente el remate á don Antonio Szigrizt en la cantidad de 4.554 pesetas anuales.

Quedó enterada la Corporación de haber sido autorizada por el señor Gobernador civil de esta provincia la excepción de subasta para la construcción de la parte metálica del Kiosco del paseo de Alvaro Villota y para que se ejecute la obra por administración.

También quedó enterado el Ayuntamiento de los acuerdos tomados por la Junta administrativa de Lusa en la sesión celebrada el día 3 del mismo mes, imponiendo veinticinco céntimos de peseta por cada carro de piedra que se extraiga del sitio denominado Caño Valle, y de haber nombrado Alguacil de la misma á don Francisco Casas, acordando que del canon antes referido han de quedar exceptuados los carros de piedra que se extraigan para las obras ó servicios municipales.

Que se abone á don Baltasar M. Sanchez la cantidad de 175 pesetas para la formación del padrón de cédulas personales y listas cobradorías, y tener por recibos esos trabajos.

Se aprobó la cuenta de liquidación del impuesto de consumos correspondiente al mes de marzo rendida por el señor Administrador de dicho impuesto.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de marzo y remitirlo al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder á don Jorge Terán el permiso solicitado para el arreglo de un balcón del piso segundo de su propiedad de la casa número 6 de la calle de Santander, previo pago de los derechos municipales.

Destinar cien pesetas para la adquisición de obras musicales con destino á la banda municipal.

Fueron aprobadas y se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se aprobó la cuenta de caudales y administración de los propios del pueblo de Mioño correspondiente al año último y se acordó remitirla al señor Gobernador civil de esta provincia.

Día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se declaró soldado condicional al mozo Emiliano Maiz Alonso, número 34 del sorteo, como comprendido en el número primero del artículo 87 de la Ley.

Que á la nueva calle abierta entre las de Linares Rivas, Carretera y Santander, se la de el nombre de «Echevarría» para perpetuar la memoria del finado don Javier Echevarría, y que se inaugure con toda solemnidad el día 26 de junio próximo.

Que se solicite de la superioridad elevar la categoría de la Aduana de esta ciudad convirtiéndola en Aduana de primera.

Aprobar el convenio celebrado por la Junta administrativa de Otañes y los dueños de la mina «Carmelita» respecto al cánón que han de satisfacer por la Corporación de terrenos del común para la explotación de dicha mina.

Satisfacer á don Rafael Landeiras en representación de don Antonio Torre las 40 pesetas importe de la renta del terreno destinado á depósito de basuras proce-

dentos de la limpieza pública durante los cuatro años últimos.

Conceder el suministro de agua por caño libre á dos vecinos de esta localidad en las condiciones generales establecidas.

Fueron aprobadas y se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación del Real decreto de fecha 14 del actual declarando disueltos el Congreso de los Diputados, y la parte electiva del Senado, convocando de nuevo á las Cortes para que se reúnan el día 15 de junio próximo y señalando para que tengan lugar las elecciones los días 8 de mayo la de Diputados y el día 22 del mismo mes la de Senadores.

Señalar el día 27 del propio mes de Abril, para que tenga lugar las subastas para contratar el arreglo de la casa de juntas y del camino de Villanueva del pueblo de Otañes.

Quedó enterada la Corporación de la resolución dictada con fecha 11 del actual por el señor Gobernador civil de esta provincia desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Regato contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le separó del cargo de escribiente de la Secretaría del mismo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda los escritos presentados por Francisco Casas, por los Presidentes de las juntas administrativas de Mioño, Otañes, Santillán, Oatón y Lusa, y una cuenta del Alcalde de barrio de Setares.

Día 27

Se aprobó el acta anterior.

Se declaró prófugos á los mozos del actual reemplazo que no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldados, en vista del resultado de los expedientes instruídos al efecto, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción y á las demás responsabilidades que señala el capítulo once de la Ley de Reclutamiento.

Que se ordene á los propietarios procedan al blanqueo de las fachadas de sus respectivas casas y á la limpieza de patios y demás, dentro del término de 30 días.

Que á partir del día 1.º de mayo quede prohibido la matanza de reses de cerda y la venta de sus

carnes en fresco, en este término municipal hasta nueva orden.

Tener por recibidas las obras de instalación del alumbrado público de varios pueblos de este término municipal y que se tenga en cuenta el día en que dió principio este servicio á los efectos del pago correspondiente.

Fueron aprobadas y se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Pasar á informe del sobrestante municipal la comunicación remitida por el Alcalde de barrio de Orión participando haber ocurrido desprendimientos de tierras en el camino de Orión á Lanabía y en el sitio de Maruco, que dificultan el tránsito por lo que solicita su inmediato arreglo.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro del actual.

Castro Urdiales á 7 de mayo de 1910.—V.º B.º *El Alcalde.*

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañIA

DE LOS

FERROCARRILES DE SANTANDER Á BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto convocar á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailén, el día veinte del corriente, á las tres y media de la tarde.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por él ó en nombre de otros representen, por lo menos, diez acciones, siendo indispensable depositar en la caja social los resguardos provisionales de las mismas, recibiendo en cambio cédulas nominales.

Los balances, comprobantes y demás documentos referentes al ejercicio de 1910, se hallan desde esta fecha á disposición de los señores accionistas, quienes podrán recoger en estas oficinas, desde el día 12 del actual, la Memoria anual correspondiente.

Bilbao 7 de mayo de 1910.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, *Fernando Carranza.*

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PÉSETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	58,08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2 833,75
Cargo.....	2 891,83
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2 527,62
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	364,21

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	127,50	127,50
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	58,08	»	58,08
9 Recursos egales para cubrir el déficit.....	»	2.706,25	2.706,25
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	58,08	2.833,75	2.891,83
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	310,30	310,30
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	100	100
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	2.101,58	2.101,58
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	15,74	15,74
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	2 527,62	2 527,62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Arnuero á 31 de marzo de 1910. —El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Arnuero á 1.º de abril 1910. —El Alcalde, Luis Solar.—El Interventor, Pedro Quintana.—El Secretario, José Ruigómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Belisario de la Cárcova y Riaño, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, se ha señalado el día veintiocho del actual á las once, para proceder en acto público y en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis mayores contribuyentes, que, como vocales y bajo mi presidencia, juntamente con los de derecho propio, han de constituir la Junta para la formación de las listas de Jurados de este partido.

Dado en Ramales á trece de mayo de mil novecientos diez.—*Belisario de la Cárcova.*—D. O. de S. S., *Sergio Coca.*



Don Sebastian Gómez Hernández, Juez de primera Instancia é Instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 20 de abril de 1888, estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se celebre en la Sala Audiencia de este Juzgado en acto público, el día 27 del actual y hora de las once de su mañana, el sorteo para la designación de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir, con los que lo son de derecho propio, la Junta de Jurados á quien la Ley encomienda la formación de las segundas listas que han de servir para el próximo año de 1910.

Dado en Potes á 10 de mayo de 1910.—*Sebastian Gómez.*—P. M. S. S. *Francisco M.ª de la Peña.*



CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Gerardo Olazerri, marido de Victoria Carracedo Bengochea, cuyo paradero se ignora, se le cita para ofrecerle las acciones del procedimiento ante el Juez de Instrucción del distrito del Este, en causa por muerte de Victoria Carrancero, deberá presentarse ante dicho Juzgado del Este dentro del término de diez días á la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* Santander 9 de mayo de 1910.

—*El Secretario.*

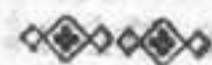
Requisitorias

Don Luis González y Vieytez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito marítimo de Santoña, Juez Instructor de la sumaria que se instruye al inscripto disponible del actual reemplazo, Luis González Vega, por no haberse presentado al llamamiento para ingresar en el servicio.

En virtud de las facultades que las ordenanzas generales de la Armada é Instrucciones vigentes conceden á los Jueces instructores por éste mi primero y último edicto cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este trozo Luis González Vega, natural de Santoña, provincia de Santander, hijo de José y Ceferino, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en esta Ayudantía de Marina para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares, procedan á su busca y captura, conduciéndolo con las seguridades debidas á esta Ayudantía de Marina, en caso de ser habido.

Santoña 12 de mayo de 1910.—*El Juez Instructor.*



Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Lorenzo Macho Dese, hijo de Balbino y de Manuela, natural de Santander, inscripto disponible de esta capital que ocupa el fóllo sesenta del año mil novecientos nueve, á quien se le instruye sumaria de prófugo por no haber sido hallado ni presentado al corresponderle pasar al servicio, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le pa-

rá el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 14 de mayo de 1910.—V.º B.º: *Antonio de la Incera.*—*El Secretario, José Alonso.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Comillas

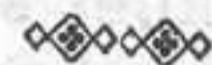
Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento los mozos que se citan al pié, no obstante haber sido citados al efecto, se les ha instruido expedientes de prófugo con todas sus consecuencias, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ser remitidos á la Comisión Mixta de reclutamiento, apercibidos que de no hacerlo serán tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes su busca y captura y remisión á esta misma Alcaldía ó su presentación á la Comisión Mixta de reclutamiento.

Mozos que se citan

Nicolás Galante Fernández, hijo de Manuel y de Rosa; número 10. Agustín Carabia Quijano, hijo de Francisco y Encarnación; número 16, ambos del sorteo del año actual, y Domingo Rivero Ouesta, hijo de Francisco y de Josefa; número 6 del de 1907.

Comillas 12 de mayo de 1910.—*El Alcalde, P. Pomar.*



Ayuntamiento de Miera

Todos los propietarios vecinos de este pueblo y hacendados forasteros que hayan tenido alteraciones en sus riquezas rústicas y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los documentos que lo acrediten y hagan constar haber satisfecho los correspondientes derechos en el Registro de la propiedad para que, con los mismos se proceda á la formación de los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el año de mil novecientos once.

Miera 13 de mayo de 1910.—*El Alcalde, Enrique Humara*

Ayuntamiento de Villafúfre

No habiendo comparecido los mozos José María Palacios Soto y José Maquilón Toranzo, números 2 y 5 respectivamente, é hijos de Amelio y Josefa y de Joaquín y Rudesinda, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma legal con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes de prófugo con sujeción á los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados la corporación les ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del estado y cumplimiento de las leyes ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta.

Villafúfre á 2 de mayo de 1910.

—El Alcalde, *Gumersindo Castillo*.

Ayuntamiento de Piélagos

No habiendo comparecido el mozo Estanislao Blanco Sánchez, hijo de Juan y de María, número 33 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

de Reclutamiento de esta provincia.

Piélagos á 13 de mayo de 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

No habiendo comparecido los mozos Juan Pedro Trueba Solana, Celestino Ignacio Aja Solar, Aurelio Barquín Gómez, Gerardo Lupión Quevedo, Casimiro Hoz Mazza, Ruperto Antonio Crespo Martín, Francisco Trueba Castro, Bernabé Dionisio Diego Gómez, Demetrio Torre Satién, Andrés Leopoldo Fernández Regato, José María Arrente Monte, Eliseo Arrente Acañiz, Modesto Barquín Gómez, Claudio Gutiérrez Baldor, Bernardo Artazgos Reales, Alfredo Ramón Canales Lombana, Honorio Montes Regato, Angel Fernández Gómez, Eliseo Aja Cueto y Ramón Fernández Villanueva, números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 26, respectivamente del sorteo para el reemplazo del año actual al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105, y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser conducidos á disposición de la Comisión Mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la expresada Comisión Mixta de esta provincia.

Entrambasaguas 30 de abril de 1910.—El Alcalde accidental, *Victorino Palencia*.

Ayuntamiento de Udías

No habiendo comparecido el mozo Otilio Díez Ansorena, número 1 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido

citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley, y por sus resultados, esta Corporación en sesión de hoy le ha declarado prófugo, con la condena de gastos consiguientes.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) encargo y en el mío ruego á todas las autoridades proceda á la busca y captura del mozo citado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Udías 27 de abril de 1910.—El Alcalde, *Rogelio Gutiérrez Ruiz*.

Ayuntamiento Sta. María Cayón

Don José Luis Gómez García, Alcalde de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni á ninguna de las operaciones del reemplazo, los mozos Antonio Francisco Cuesta Posada, Dionisio Lavín Herrero, Simón Manuel García Gutiérrez, Fernando Bruno Gutiérrez Pazuelos, Ildefonso Osojo Fernández, José Ramón Mora Ruiloba, Casimiro Francisco Pila Gutiérrez, Casimiro Sáinz Herrero, Vidal Gutiérrez Pérez, Bernardo Penagos Maquilón y Modesto Laso Rivero, números 1, 7, 8, 9, 12, 14, 16, 20, 24 y 25 del sorteo de este año, ausentes en el extranjero sin tener hecho el depósito que previene el artículo 33 de la vigente ley de reemplazos, se les ha instruido expediente individual, y por sus resultados se les ha declarado prófugos con las responsabilidades consiguientes.

En su virtud se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante este Ayuntamiento ó Comisión mixta de Reclutamiento á cubrir su responsabilidad de quintas, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio de la Administración de justicia, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de mencionados prófugos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de la Alcaldía ó Comisión mixta de Reclutamiento para lo que proceda.

Santa María de Cayón á 10 de mayo de 1910.—El Alcalde, *José Luis Gómez*.

Imp. de La Alalaya, Puerta la Sierra, 2